



## **PROTOCOLO DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS**

### **MARCO LEGAL**

Todas las alumnas embarazadas y madres tienen el derecho de permanecer en sus respectivos establecimientos educacionales, sean públicos, subvencionados o privados, debiendo estos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan su permanencia. Ley N° 18.962

### **DEBERES DE LA ESTUDIANTE EN CONDICIÓN DE EMBARAZO O MATERNIDAD**

- 1.- Informar su condición de embarazo a su profesor jefe, o a un directivo del establecimiento, acreditando con un certificado su condición.
- 2.- Asistir regularmente a clases y cumplir con sus deberes escolares.
- 3.- Presentar certificados médicos de los controles de embarazo o controles del bebé.
- 4.- Justificar las inasistencias por problemas de salud de la adolescente embarazada o del bebé con los respectivos certificados médicos.
- 5.- Informar la fecha de parto para programar las actividades académicas.
- 6.- El estudiante que será o es padre deberá informar al establecimiento para tener la facilidad de permisos a controles médicos.

## **DEBERES DEL COLEGIO CON LAS ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE EMBARAZO O MATERNIDAD.**

- 1.- En caso de embarazo adolescente se procederá según la normativa vigente.
- 2.- Ingresar a la alumna en el Sistema de Registros de estudiantes embarazadas, madres y padres de JUNAEB.
- 3.- Designar a un tutor, de preferencia el profesor jefe que acompañe en todo el proceso a la estudiante y realice el nexo con los docentes y directivos del establecimiento.
- 4.- Dar todas las facilidades académicas y disciplinarias para ingresar y permanecer en el colegio.
- 5.- Coordinación Académica debe elaborar un plan de trabajo asegurándose que la alumna cumpla con los contenidos mínimos del nivel.
- 6.- No hacer exigible el 85% de asistencia en los casos embarazo o maternidad.
- 7.- Respetar su condición por parte de las autoridades y personal del colegio.
- 8.- Respetar el derecho a asistir a clases durante el embarazo y a retomar sus estudios después del parto.
- 9.- Otorgar facilidades para asistir a controles médicos pre-natal y post-natal.
- 10.- Permitir adaptar el uniforme durante el periodo de embarazo y lactancia.
- 11.- Facilitar las salidas al baño durante horario de clases.
- 12.- Autorizar la permanencia en cualquier lugar del establecimiento, durante los recreos, que permita su seguridad.
- 13.- Facilitar su participación en las actividades académicas y actividades extra Programáticas.

- 14.- Permitir la evaluación diferenciada en la asignatura de educación física
- 15.- Otorgar las facilidades para compatibilizar su condición de estudiante y de madre durante el periodo de lactancia.
- 16.- Verificar que la alumna cuente con asistencia médica durante este periodo con el carné de salud.
- 17.- Informar al Consejo Escolar la situación de embarazo o maternidad.
- 18.- Si el papá del bebé es estudiante del establecimiento escolar, también se le dará las facilidades para cumplir con su rol paterno.

## **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

- 1.- La estudiante comunica su condición de maternidad o de embarazo a su profesor jefe, quien da aviso a Coordinación Académica, Convivencia Escolar y Dirección del establecimiento.
- 2.- Entrevista al apoderado de la estudiante.
- 3.- Se registra los datos de la situación de la estudiante y bitácora en formulario de Convivencia Escolar.
- 4.- En conjunto con su apoderado, se toman acuerdos y compromisos para la continuidad de la estudiante en el establecimiento.
- 5.- Coordinación Académica elabora un programa de trabajo escolar, así como de los procesos evaluativos para la alumna embarazada o en condición de madre, que le permita asistir a clases y participar de todas las actividades del colegio, programáticas y extra programáticas.
- 6.- Seguimiento del proceso por parte del tutor y de Coordinación de Convivencia Escolar.
- 7.- Elaboración de un informe al final del periodo establecido, elaborado por Coordinación de Convivencia Escolar.